

INFORME QUE RINDE LA COMISIÓN PERMANENTE DE HACIENDA, EN TORNO AL CONVENIO DE CRÉDITO COMPRADOR Y AL CONVENIO DE CRÉDITO COMERCIAL, SUSCRITOS EN FECHA 11 DE NOVIEMBRE DEL AÑO 2009, ENTRE EL ESTADO DOMINICANO Y LOS BANCOS BNP PARIBAS, S. A., Y FORTIS BANK, SUCURSAL EN ESPAÑA, PARA SER DESTINADOS AL FINANCIAMIENTO DEL PROYECTO HIDROELÉCTRICO LAS PLACETAS. REMITIDOS POR EL PODER EJECUTIVO MEDIANTE OFICIOS NÚMEROS 14751 Y 14749 DE FECHA 24 DE NOVIEMBRE DEL AÑO 2009.

(EXPEDIENTES Nos. 07080-2009-SLO-SE Y 07082-2009-SLO-SE)

INTRODUCCIÓN

La Comisión analizó el CONVENIO DE CRÉDITO COMPRADOR, por un monto de **Veintidós Millones Quinientos Ochenta y Cinco Mil Dólares de los Estados Unidos de Norteamérica (US\$22,585,000.00)**, y **Dos Millones Cuatrocientos Quince Mil Dólares de los Estados Unidos de Norteamérica (US\$2,415,000.00)**, de la prima del seguro de la Compañía de Seguros de Crédito, S. A., (COSEC), montos que hacen un total de **Veinticinco Millones de Dólares de los Estados Unidos de Norteamérica (US\$25,000,000.00)**, y el CONVENIO DE CRÉDITO COMERCIAL, por un monto de **Quince Millones de Dólares de los Estados Unidos de Norteamérica (US\$15,000,000.00)**, suscritos entre la República Dominicana y los BNP Paribas, S. A. y el Fortis Bank, S. A., para ser utilizados en el financiamiento parcial del Proyecto Hidroeléctrico Las Placetas, ejecutado actualmente por la Corporación Dominicana de Empresas Eléctricas Estatales (CDEEE).

ANTECEDENTES

El Proyecto Hidroeléctrico Las Placetas localizado en la vertiente septentrional de la Cordillera Central, aproximadamente al Suroeste de la ciudad de Santiago, está enmarcado dentro de la política energética del Estado dominicano, con una capacidad de

generación de noventa y un megavatios (91 MW) al sistema energético nacional. El contrato de construcción fue firmado el 14 de julio del año 2005, entre la Empresa de Generación Hidroeléctrica Dominicana (EGEHID), la cual ha asumido todos los derechos y obligaciones de la Corporación Dominicana de Empresas Eléctricas Estatales (CDEEE).

El costo total de la construcción del Proyecto Hidroeléctrico Las Placetas asciende aproximadamente a los Doscientos Ochenta y Cinco Millones de Dólares de los Estados Unidos de Norteamérica (US\$285,000,000.00).

ESPECIFICACIONES DEL FINANCIAMIENTO

El objeto de estos financiamientos es continuar con la ejecución de las actividades de ingeniería de detalles, montaje de los equipos y adquisición de bienes para el referido proyecto. También se ejecutarán las obras subterráneas relacionadas con túneles y casa de máquinas, obras que fueron subcontratadas en fecha 19 de octubre del año 2006 con la empresa portuguesa Zagope Construcciones e Ingeniería.

COSTO, INTERESES Y COMISIONES DE LOS CONVENIOS

✓ Convenio de Crédito Comprador

Este financiamiento asciende a Veintidós Millones Quinientos Ochenta y Cinco Mil Dólares de los Estados Unidos de Norteamérica con 00/100 (US\$22,585,000.00), más la Prima del Seguro de la Compañía de Seguros de Crédito, S. a., (COSEC), ascendente a Dos Millones Cuatrocientos Quince Mil Dólares de los Estados Unidos de Norteamérica con 00/100 (US\$2,415,000.00). Los intereses serán generados a tasa fija, establecida en función

de la tasa LIBOR, más el margen fijo cada seis meses, incrementando con un margen de un Tres punto Cuarenta por ciento (3.40%) anual. En cuanto a las comisiones, se pagará una Comisión de Compromiso, equivalente a Uno punto Treinta y Cinco por ciento (1.35%) anual, calculada sobre el saldo no utilizado del crédito y pagadera por semestres vencidos, contados a partir de la fecha de entrada en vigor del Contrato. Será pagada además, una Comisión de Estructuración, por un valor de Uno punto Veinticinco por ciento (1.25%) flat, calculado sobre el total del crédito que se abonará una sola vez.

El importe del crédito se distribuirá de acuerdo a los siguientes porcentajes: Cincuenta por ciento (50%) para el BNP PARIBAS, S. A., y el Cincuenta por ciento (50%) para el FORTIS BANK, S. A., sucursal de España.

✓ Convenio de Crédito Comercial

El costo total de este financiamiento es de **Quince Millones de Dólares de los Estados Unidos de Norteamérica (US\$15,000,000.00)**, mediante la concesión de un Crédito Comercial que complementará el **Crédito Comprador**, para financiar la totalidad del subcontrato, hasta un importe máximo de Seis Millones Cuatrocientos Cincuenta y Un Mil Trescientos Noventa y Ocho Dólares (US\$6,451,398.00), así como parte del **Contrato Comercial Principal**, hasta un importe máximo de Ocho Millones Quinientos Cuarenta y Ocho Mil Seiscientos Dos Dólares de los Estados Unidos de Norteamérica (US\$8,548,602.00).

Los intereses serán generados a una tasa fija, establecida en función de la tasa LIBOR, más el margen fijo cada seis (6) meses, incrementando con un margen de un Cinco punto Setenta y Cinco por ciento (5.75%) anual. En cuanto a las comisiones, se pagará una Comisión de Compromiso equivalente al Uno punto Cincuenta por ciento anual (1.50%), calculado sobre el saldo no utilizado del crédito, y pagadera por semestres vencidos, contados a partir de la fecha de entrada en vigor del contrato; y otra Comisión de

Estructuración de Uno punto Veinticinco por ciento (1.25%) flat, calculada sobre el total del crédito que se abonará una sola vez, con anterioridad a la primera disposición de dicho convenio y dentro de los treinta días siguientes a la fecha de entrada en vigor de dicho convenio.

CONCLUSIÓN

Esta Comisión, entendiendo que la producción de energía en base a proyectos hidroeléctricos representa la garantía de una generación eléctrica más económica, que no surte efectos nocivos al medio ambiente, y entendiendo que los proyectos de este tipo para resolver el problema de la energía, se han convertido en la principal prioridad del Gobierno, **HA RESUELTO: rendir informe favorable del Convenio de Crédito Comercial y del Convenio de Crédito Comprador, tal como fueron remitidos del Poder Ejecutivo.** Esta Comisión se permite solicitar al Pleno Senatorial su inclusión en la Orden del Día de la presente sesión, para fines de conocimiento y aprobación.

POR LA COMISIÓN

TOMMY ALBERTO GALÁN GRULLÓN
Presidente

HEINZ VIELUF CABRERA
Vicepresidente

FRANCIS EMILIO VARGAS FRANCISCO
Secretario

CÉSAR A. DÍAZ FILPO
Miembro

AMÍLCAR ROMERO
Miembro

Informe Comisión Permanente de Hacienda,
Convenio de Crédito Comprador y Convenio de Crédito Comercial para financiamiento del
Proyecto Hidroeléctrico Las Placetas,
Expediente No. 07082-2009-SLO-SE,
Página No. 5.

FÉLIX MARÍA VÁSQUEZ ESPINAL
Miembro

DIEGO AQUINO ACOSTA ROJAS
Miembro

DIONIS ALFONSO SÁNCHEZ CARRASCO
Miembro